

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****ESCISIÓN DE EMPRESAS**

**7284**    *COMPAÑÍA AGRÍCOLA DE LA AXARQUÍA, S.L.*  
*(SOCIEDAD ESCINDIDA)*  
*AXARQUÍA PLANTS, S.L.*  
*(SOCIEDAD BENEFICIARIA DE NUEVA CREACIÓN)*

Anuncio de Escisión Parcial de Rama de Actividad.

De conformidad con el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles (LME), por remisión de su artículo 73, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de la sociedad Compañía Agrícola de la Axarquía, S.L. celebrada el día 20 de octubre de 2021, con el carácter de universal, aprobó por unanimidad la escisión parcial proporcional según el procedimiento previsto en el artículo 78 bis LME, de una rama de actividad consistente en su negocio de producción y comercialización de plantas ornamentales, a favor de una sociedad beneficiaria de nueva creación que se denominará "Axarquía Plants, S.L.", quien la adquirirá por sucesión universal como unidad económica independiente, compuesta por los elementos patrimoniales, activos, pasivos y relaciones jurídicas afectos al referido negocio, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por el órgano de administración.

La escisión parcial se lleva a cabo de conformidad con lo previsto en los artículos 42 y 78 bis de la LME.

Se hace constar expresamente el derecho de los socios y acreedores de ambas sociedades a obtener gratuitamente el texto íntegro del acuerdo de escisión parcial y el balance de escisión parcial, así como el derecho de oposición que asiste a los acreedores de esta, durante el plazo de un mes, a contar desde la fecha de la publicación del último anuncio de escisión parcial, en los términos del artículo 44 de la LME.

Málaga, 20 de octubre de 2021.- El Administrador único de Compañía Agrícola de la Axarquía, S.L., Enrique Grana Gil.

**ID: A210058767-1**